



## GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA CONSEJO REGIONAL



### **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 160-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 09 de Octubre de 2018.

#### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 09 de octubre del año 2018, con el voto dirimente de la presidenta del Consejo Regional.

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional en su Artículo 1°, dispone que “ el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional,...”, Artículo 8° Inciso k) “ Fiscalizar la gestión y la conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional” Artículo 88° “El resultado de la fiscalización que realicen los consejeros regionales deberá ser sometido a consideración del Consejo Regional aprobado por este será remitido a la presidencia con las recomendaciones pertinentes a fin de que en uso de sus atribuciones aplique las medidas que corresponda”.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 043-2018/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 15 de marzo de 2018, se encargó a la comisión ordinaria de desarrollo social y derechos humanos, el seguimiento, análisis y estudio con respecto a las muertes maternas ocurridas en la región Huancavelica durante el año 2017.

Que, las comisiones de consejeros regionales son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo Regional, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas, investigaciones y emitir informes sobre los asuntos de su competencia.

Que, luego del proceso de investigación y como aparece en el Informe Final N° 006, de fecha 09 de octubre de 2018, los miembros de la comisión ordinaria de desarrollo social recomienda que el señor Gobernador Regional, priorice en el sector salud con infraestructura, recurso humano y equipamiento médico y movilidad, ya que uno de los factores es la falta de atención oportuna, debido a que los trabajadores de salud se desplazan a lugares alejados, así como falta de personal de salud y medicamentos, equipos médicos para la atención de los pobladores y; que el señor Gobernador Regional instruya a la comisión de



09



**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 160-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 09 de Octubre de 2018.*

procesos administrativos disciplinarios para su intervención en los casos que así lo ameriten, así como la remisión de los actuados a la procuraduría pública regional para la formulación de la denuncia penal correspondiente ante el Ministerio Público.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** en todos su extremos las conclusiones del Informe Final N° 006-2018-GRH/CR-CODS, de fecha 09 de octubre de 2018, presentado por la comisión ordinaria de desarrollo social con respecto a las muertes maternas ocurridas en la región Huancavelica durante el año 2017, el mismo que contempla recomendar:

- Que, el señor Gobernador Regional, priorice en el sector salud con infraestructura, recurso humano y equipamiento médico y movilidad, ya que uno de los factores es la falta de atención oportuna, debido a que los trabajadores de salud se desplazan a lugares alejados, así como falta de personal de salud y medicamentos, equipos médicos para la atención de los pobladores.
- Que, el señor Gobernador Regional instruya a la comisión de procesos administrativos disciplinarios para su intervención en los casos que así lo ameriten, así como la remisión de los actuados a la procuraduría pública regional para la formulación de la denuncia penal correspondiente ante el Ministerio Público.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**

**ABOG. LUZ IRMÁ MATAMOROS GARCIA  
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE  
HUANCVELICA**

